



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00571325--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Julio Marcelo GUTIERREZ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS e INFORMÁTICA AVANZADA; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Martín Federico PELLIZA se encontraba en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en dicho cargo;

Que por Resolución N° 1460/2024 se acepta la renuncia presentada por el Ing. Martín Federico PELLIZA en dicho cargo;

Que el Ing. Julio Marcelo GUTIERREZ revista en dicho cargo de manera interino suplente;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Julio Marcelo GUTIERREZ (Leg. 60580), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS e INFORMÁTICA AVANZADA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo que revistaba de manera interino suplente en reemplazo del Ing. Martín Federico PELLIZA.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º).- El Ing. Julio Marcelo GUTIERREZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

